



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 970

CHIGUAYANTE, 14 MAYO 2014

VISTOS: El Decreto 907, de fecha 06.05.2014, que declara inadmisibles las ofertas presentadas por todos los oferentes de la Licitación Pública N° 2/2014 "Evaluación Proyecto Plaza Segura FNSP13-PSE-129"; revoca el llamado a la Licitación Pública antes indicada; autoriza la Contratación Directa N°8/2014 "Evaluación Proyecto Plaza Segura FNSP13-PSE-129" y mantiene Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 25/2014 de fecha 28.01.2014 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptase la oferta y adjudicase la Contratación Directa N°8/2014 "Evaluación proyecto Plaza Segura FNSP13-PSE-129" al contratista Jorge Antonio Álvarez Muñoz, RUT 9.552.952-6, en un monto de \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos y un plazo de Ejecución de 180 días corridos a contar de la aceptación de la Orden de Compra respectiva, en el Portal Mercado Público.
2. Impútase el monto de la Contratación Directa N°8/2014 "Evaluación proyecto Plaza Segura FNSP13-PSE-129" a la Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.002.010 Fondos en administración denominada "Plaza Segura FNSP13-PSE-129", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 25/2014 de fecha 28.01.2014, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/LAS

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control

